



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

SESIÓN PLENARIA

Número: 24/2022 Fecha: 28-11-2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA
CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL:

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta

CONCEJALES:

Grupo Municipal CCa-PNC

Dº Pablo Omar Hernández Concepción
Dº Irinova Hernández Toledo
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez
Dº Daniel Martín Martín
Dº Eloy Martín Barreto
Dº Teresa de Jesús Hernández Díaz
Dº Jonay Pérez González

Grupo Municipal PSOE

Dº Francisco Jesús Fernández Afonso
Dº Bryan Martín Guerra
Dº Isabel Rodríguez Hernández

Grupo Mixto

Dº Ángel Tomás Hernández Armas

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

SECRETARIA:

Dº María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidos, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Alcaldesa accidental, Doña Ángeles Nieves Fernández Acosta y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2670/2022, de fecha 24 de octubre de 2022.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área Ver firma	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37 Ver sello	- 1/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido la Alcaldesa Presidenta.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.

1.1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022. (Expediente nº 2022/4854).

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2022, de carácter extraordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDljNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=31>

1.2.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022. (Expediente nº 2022/4916).

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2022, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDljNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=52>

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 2/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

SEGUNDO. Concesión general de ayudas económicas del Área Social de este Ayuntamiento. Ayudas individuales para mayores. Anualidad 2022. (Expediente nº 2022/3386).

Se da cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la propuesta de concesión de ayudas suscrita por la Concejala delegada del Área, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión informativa del Área Social.

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder las ayudas individuales para mayores del Área social de este Ayuntamiento para el año 2022, a las solicitudes que seguidamente se señalan, por el importe que se indica y con la forma de distribución que se señala a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
MARIA DEL ROSARIO FERRAZ MORERA	***4580**	400,00 €
MARIA ELIA DIAZ CAMACHO	***5190**	200,00 €
DIGNA CASANOVA PEREZ	***5854**	400,00 €
ALBERTO MARTIN HERNANDEZ	***5666**	200,00 €
ALICE TERESA MOLINA VEGA	****8626*	400,00 €
	TOTAL	1.600,00 €

Segundo.- Denegar las ayudas individuales para mayores del Área social de este Ayuntamiento para el año 2022, a las solicitudes que seguidamente se señalan, por contar con ingresos superiores al 75% del IPREM vigente (Base 17.1 de las Bases Regulatoras de concesión general de ayudas económicas del Área Social:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PAULINA MARIA NIEVES HERNANDEZ GARCIA	***6604**
IDOLIDIA LORENZO HERNANDEZ	***1003**

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados mediante su publicación en tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Paso.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención municipal y al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos procedentes.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 3/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDljNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=69>

TERCERO. Concesión general de ayudas económicas genéricas del Área Social de este Ayuntamiento. Anualidad 2022. (Expediente nº 2022/3387).

Se da cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la propuesta de concesión de ayudas suscrita por la Concejala delegada del Área, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa del Área social.

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder las ayudas económicas genéricas del Área social de este Ayuntamiento para el año 2022, a las solicitudes que seguidamente se señalan, por el importe que se indica y con la forma de distribución que se señala a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
ANA MARGARITA LÓPEZ PÉREZ	***8077**	200,00 €
ANTONIO RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ	***7838**	200,00 €
ALMUDENA FIGUEROA RUIZ	***0935**	200,00 €
MARÍA ADELA EVA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	***5997**	400,00 €
DEVORA TOLEDO ROCHA	***1600**	400,00 €
LUZ ROSA PINO RODRÍGUEZ	***7489**	400,00 €
JUAN ANTONIO PINO RODRÍGUEZ	***2596**	400,00 €
CARMEN ISABEL LÓPEZ PÉREZ	***6318**	400,00 €
INÉS BENITA REMEDIOS FERNÁNDEZ	***5956**	200,00 €
	TOTAL	2.800,00 €

Segundo.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados mediante su publicación en tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Paso.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención municipal y al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos procedentes.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDljNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=90>

CUARTO. Concesión general de ayudas económicas del Área Social de este Ayuntamiento, Ayudas Individuales a personas con discapacidad. Anualidad 2022. (Expediente nº 2022/3389).

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 4/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Se da cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la propuesta de concesión de ayudas suscrita por la Concejala delegada del Área, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa del Área Social

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder las ayudas individuales a personas con discapacidad del Área Social de este Ayuntamiento para el año 2022, a las solicitudes que seguidamente se señalan, por el importe que se indica y con la forma de distribución que se señala a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
JOSE LUIS RODRIGUEZ FERRAZ	***9565**	350,00 €
ROSA ELVIRA CONCEPCION CONCEPCION	***5223**	88,00 €
NATALIA RAMON ACOSTA (Beneficiario: GORKA MEDINA RAMON)	***8855**	350,00 €
JOSE MANUEL GODOY HURTADO	***4594**	230,00 €
INES DELYS ARMAS GONZALEZ	***7071**	350,00 €
MARIA BEGOÑA JIMENEZ DIAZ	***6073**	100,00 €
AURELIA GALVAN CHAVEZ (Beneficiario: CARLOS ALBERTO DIAZ FALERO)	***5721**	350,00 €
MELISA BRITO RODRIGUEZ	***8536**	350,00 €
ISABEL MARIA AFONSO CONCEPCION (Beneficiario: MANUEL DE PAZ AFONSO)	***8703**	350,00 €
MARTA IRENE GONZALEZ ACOSTA	***8652**	350,00 €
ELIANA MERCEDES CAPOTE RODRIGUEZ	***1819**	100,00 €
	TOTAL	2.968,00 €

Segundo.- Denegar las ayudas individuales a personas con discapacidad del Área social de este Ayuntamiento para el año 2022, a las solicitudes que seguidamente se señalan, por contar con ingresos superiores al 75% del IPREM vigente (Base 17.1 de las Bases Reguladoras de concesión general de ayudas económicas del Área Social:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOLORES ALVAREZ TAIMA	***5427**

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados mediante su publicación en tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Paso.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención municipal y al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos procedentes.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 5/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDKyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=90>

QUINTO. Cuenta general ejercicio 2021(Expediente nº 2022/4675).

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2022 informó favorablemente la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que la Cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, nº 114, de fecha 21 de septiembre de 2022 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Resultando que, transcurrido el período de información pública, la Comisión especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022, informó favorablemente la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando que el expediente de aprobación de la Cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los miembros del Grupo nacionalista canario(8), y las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista (3) y del Grupo Mixto-PP(1), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobada la Cuenta General, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDKyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=118>

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

SEXTO.- Toma de conocimiento de los Decretos dictados por Alcaldía.

— Decretos del nº 2386/2022 al nº 2668/2022 emitidos desde el día 26 de septiembre al 24 de octubre de 2022.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 6/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 26 de septiembre de 2022, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 24 de octubre de 2022, se han dictado 282 Decretos, concretamente los que van desde el número 2386 al 2668 ambos inclusive.

El Pleno toma conocimiento de los mismos.

SÉPTIMO.- Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local:

7.1º Convenio específico de colaboración entre el Centro de Formación Precrises y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con nº de curso 21-38/000878, especialidad Operaciones de fontanería y calefacción-Climatización doméstica. (Expediente 2022/5420).

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022 y relativo a la aprobación del Convenio específico de colaboración entre el Centro de Formación Precrises y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con nº de curso 21-38/000878, especialidad Operaciones de fontanería y calefacción-Climatización doméstica.

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre de 2022, referente al Convenio aludido.

7.2º Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Paso y la empresa pública del Gobierno de Canarias (VISOCAN) para la gestión del arrendamiento de dos viviendas propiedad de esta Entidad, situadas en C/ Manuel Castañeda, nº 10 y en el Camino La Era, nº 25, respectivamente. con destino a familias residentes en el municipio que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de la erupción volcánica de Cumbre Vieja. (Expediente nº 2022/3377).

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022 y relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Paso y la empresa pública del Gobierno de Canarias (VISOCAN) para la gestión del arrendamiento de dos viviendas propiedad de esta Entidad, situadas en C/ Manuel Castañeda, nº 10 y en el Camino La Era, nº 25, respectivamente. con destino a familias residentes en el municipio que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 7/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre de 2022, referente al Convenio aludido.

D) ASUNTOS DE URGENCIA

OCTAVO.- Asuntos de urgencia.

8.1º. Moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario en el Ayuntamiento de El Paso sobre el cumplimiento de la Resolución del Congreso de los Diputados relativa a la desgravación del 60% del IRPF a los contribuyentes de la Isla de La Palma.

En primer término, se somete a votación la apreciación de la urgencia del asunto, justificada en la importancia del asunto en sí.

VOTACIÓN

Número de votantes: 12

Votos a favor: 8 (Grupo Coalición Canaria)

Votos en contra:0

Abstenciones: 4 (3 Grupo socialista y 1 Grupo Mixto-PP)

Escrutinio de la votación: Apreciada la urgencia del asunto.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDljNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVi&start=295>

Vista la Moción presentada por el Grupo municipal Coalición Canaria, relativa al cumplimiento de la Resolución del Congreso de los Diputados relativa a la desgravación del 60% del IRPF a los contribuyentes de la Isla de la Palma, que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS RELATIVA A LA DESGRAVACIÓN DEL 60 % DEL IRPF A LOS CONTRIBUYENTES DE LA ISLA DE LA PALMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de julio de 2022, durante la celebración de la comunicación del Gobierno para el debate de política general sobre el estado de la Nación, a propuesta del grupo de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados se aprobó (votaron a favor 158 diputados y diputadas, del PP, grupos minoritarios y otros; se abstuvieron UP y Ciudadanos, y el PSOE fue

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 8/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

el único grupo que votó en contra) la resolución número 14 que es del tenor literal siguiente:
«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, con el objetivo de generar actividad económica en la Isla de La Palma, a promover una modificación legal que permita una desgravación fiscal en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a los residentes en la isla durante los años 2022 a 2032 que se producirá en términos que permita que los contribuyentes que tengan su residencia habitual en la isla de La Palma puedan aplicarse una deducción del 60 % de la parte de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica o complementaria que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases liquidables que hubieran sido obtenidas en dicho territorio.»

Para la efectividad de dicha medida y para dar cumplimiento a este mandato, tal y como se extrae de la propia propuesta aprobada, el Gobierno de España ha de realizar las modificaciones legales oportunas. Transcurridos prácticamente tres meses desde la aprobación por parte del Gobierno las citadas modificaciones no se han llevado a cabo.

Una oportunidad para hacerlo hubiese sido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 presentado en el Congreso de los Diputados el pasado 6 de octubre dado que las modificaciones de este tipo encajan perfectamente en este tipo de Ley.

El Estado a través del IRPF en La Palma ha recaudado en los años 2018, 2019 y 2020 una media de 89,4 millones de euros/año. La bonificación de un 60% supondría en torno a 54 millones de euros cada año.

Es evidente que la deducción del 60% es la única MEDIDA ESTRUCTURAL que beneficiaría directamente la economía de la isla al permitir que los palmeros y palmeras tengan más dinero en el bolsillo cada mes y ello por:

- Porque pondría cada año más de 54 millones de euros extra a circular en la economía palmera.
- Porque beneficiaría de manera directa e indirecta a todos los/as palmeros/as.
- Porque favorecería el consumo y la inversión en obras y servicios y, con ello, la reactivación de los negocios y empresas locales.
- Porque ayudaría a frenar la huida de población.
- Porque durante 10 años una parte del dinero generado en La Palma se quedaría en La Palma.
- Porque la isla necesita medidas estructurales y no solo paliativas para superar la crisis económica y social tras el volcán.
- Porque se puede hacer. No hay ni una sola razón técnica o legal que lo impida. Es solo cuestión de voluntad política y de hacer justicia con la isla.

Se trata de que más de la mitad, el 60%, del dinero que se va de la isla, a los Gobierno de España y Canarias, se quede aquí y se reinvierta en nuestra isla: en los comercios, los bares, en pagos de alquileres, de hipotecas, en ahorro, etc... así, por ejemplo:

- Para quien cobra el SMI, supone tener en sueldo 148,80 euros más al mes.
- Para quien cobra un sueldo de 20.000 euros anuales, 208 euros más al mes; de 30.000 euros, 358 euros más al mes; 40.000 euros, 525 euros más al mes.
- Esta deducción se aplica también a los pensionistas y a quienes cobren subsidios o paro, etc. Igual que en Ceuta y Melilla. Es decir, que de la cantidad total que se queda en las arcas de Estado y de Canarias de una pensión, o del paro, por ejemplo, la persona tendría más de la mitad de esa cantidad al mes en su cuenta.
- Se aplica a los autónomos, que tendrían que pagar como cuota de IRPF SOLO el 40% de lo que pagan hoy. Por ejemplo, una autónoma que paga como IRPF unos 400 euros, pasaría a pagar solo 160 euros. Esto es muy importante para las pequeñas empresas y

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 9/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

autónomos de nuestra isla (la mayoría) ya que esta medida no solo les dejará más liquidez, sino que les ayudaría a tener más empleados, o por ejemplo, les ayudaría a costear cuestiones sobrevenidas como las medidas de la ley estatal de eficiencia energética, que obliga a muchos a hacer obras en sus locales. También para los ganaderos, por ejemplo, que tan mal lo están pasando y que sería un plus de ayuda.

Por las razones expuestas, el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario eleva para su estudio y aprobación, si procede, en el Pleno municipal los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que dé cumplimiento de forma inmediata a la Resolución número 14 aprobada por el Congreso de los Diputados con motivo de la comunicación del Gobierno para el debate de política general sobre el estado de la Nación (celebrado del 12 al 14 de julio de 2022) que es del tenor literal siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, con el objetivo de generar actividad económica en la Isla de La Palma, a promover una modificación legal que permita una desgravación fiscal en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a los residentes en la isla durante los años 2022 a 2032 que se producirá en términos que permita que los contribuyentes que tengan su residencia habitual en la isla de La Palma puedan aplicarse una deducción del 60 % de la parte de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica o complementaria que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases liquidables que hubieran sido obtenidas en dicho territorio.»

2. Que se dé traslado inmediato del presente acuerdo al Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso y en el Senado, al Parlamento de Canarias, al Cabildo Insular, a la FECAM y a la FEMP a los efectos oportunos.”

Por la Presidencia se defiende el contenido de la moción.

Se abre un turno de intervenciones de los distintos portavoces,

Por parte de Don Ángel Tomás Hernández Armas se anuncia su apoyo a la moción traída al órgano plenario, porque está a favor de las medidas económicas y fiscales que benefician a La Palma.

Don Bryan Martín Guerra interviene para hacer diversas consideraciones sobre el contenido de la moción presentada.

Por parte de la Presidencia se interviene para resaltar la importancia del asunto.

La Presidencia cierra el turno de intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQzMjIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=246>

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejal Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 10/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Sometida a votación se acuerda aprobar la moción presentada, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: (8 CCa-PNC y 1 Grupo Mixto-PP)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 3 (Grupo socialista)

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njq3ZDkyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=1112>

8.2º. Autorización solicitada por Don Eduardo López Santana para construcción de vivienda habitual destruida por erupción volcánica, conforme al Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

En primer término, se somete a votación la apreciación de la urgencia del asunto que además no cuenta con el preceptivo dictamen de la Comisión informativa competente por razón de la materia, justificada en que se trata de un procedimiento cuya resolución no admite demora.

VOTACIÓN

Número de votantes: 12

Escrutinio de la votación: Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njq3ZDkyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=1173>

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 27 de octubre de 2022, que se transcribe a continuación:

“VISTO que, con fecha 29 de agosto de 2022, registro de entrada nº 14918, D. EDUARDO LÓPEZ SANTANA con D.N.I. nº 45.456.360-B presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN**, en parcela sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral **38027A031000370000UU**, según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del Arquitecto Antonio Gregory Garritano Pérez, colegiado nº 1580 del COA-LP.

VISTO que, se solicita por D. Roger Peter Frey, con NIE nº X1877047V (propietario de las parcelas) y por D. Eduardo López Santana, **segregar** una porción de terreno de **1.200,00 m²** de superficie de una finca matriz de 2.402,72 m², con referencia catastral **38027A031000370000UU**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 11/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

(tomo 666, libro 96, folio 242, **finca 6056**, inscripción 1ª); y una porción de terreno de **235,11 m²** de la parcela catastral **38027A031000380000UH**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1449, libro 161, folio 23, finca **10755**, inscripción 1ª), para destinarlo a viario público de cesión obligatoria al Ayuntamiento, según documentación planimétrica aportada.

CONSIDERANDO que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, "Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela".

CONSIDERANDO que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

CONSIDERANDO que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, "Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los viales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 12/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción".

CONSIDERANDO que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2634/2022 de fecha 21-10-2022, se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

CONSIDERANDO que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D. EDUARDO LÓPEZ SANTANA con D.N.I. nº 45.456.360-B para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA en parcela sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral **38027A031000370000UU**, según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Antonio Gregory Garritano Pérez, colegiado nº 1580 del COA-LP en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda y la cesión al Ayuntamiento del viario, previo al inicio de las obras.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación solicitada por **D. Roger Peter Frey**, con NIE nº X1877047V (propietario de la parcela) y por **D. Eduardo López Santana**, vinculada a la autorización de construcción, de una porción de terreno de **1.200,00 m²** de superficie, de una finca matriz de 2.402,72 m², parcela con referencia catastral **38027A031000370000UU**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 666, libro 96, folio 242, **finca 6056**, inscripción 1ª); y de una porción de terreno de **235,11 m²** de la parcela catastral **38027A031000380000UH**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1449, libro 161, folio 23, finca **10755**, inscripción 1ª), para destinarlo a viario público de cesión obligatoria al Ayuntamiento, y que según la documentación planimétrica aportada dan lugar a las siguientes fincas resultantes:

- **Finca resultante A= 1.200,00 m²**
- **Finca resultante B= 1.202,72 m²**
- **Finca resultante C= 235,11 m²**
- **Finca resultante D= 1.799,71 m²**
- **Finca resultante E= 4.185,18 m²**

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 13/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

1º) Se parte de la existencia de dos fincas matrices.

Una **finca matriz A** que consta en la documentación planimétrica aportada con una superficie de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (2.402,72 m²)** formada por la parcela catastral **38027A031000370000UU**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 666, libro 96, folio 242, **finca 6056**, inscripción 1ª).

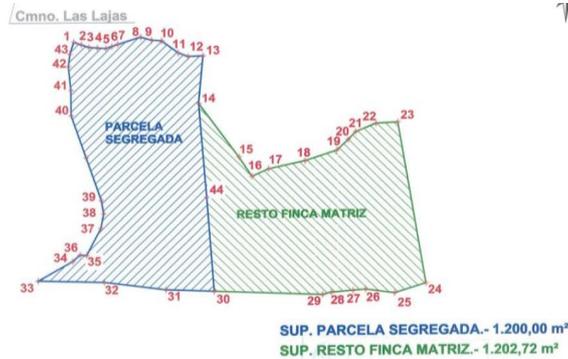
Una **finca matriz B** con una superficie de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (6.220 m²)** según medición aportada, formada por la parcela catastral **38027A031000380000UH**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1449, libro 161, folio 23, finca **10755**, inscripción 1ª)

- **Parcela matriz A = 2.402,72 m² (38027A031000370000UU)**
- **Parcela matriz B = 6.220 m² (38027A031000380000UH)**

2º) Operaciones de segregación:

1.- Se pretende segregar de la **finca matriz A**, una porción de terreno de **1.200,00 m²** de superficie, de acuerdo a la descripción gráfica y los archivos GML que constan en la Memoria de Segregación, resultando:

- ✓ PARCELA SEGREGADA A: 1.200,00 m²
- ✓ Resto de finca matriz: 1.202,72 m²



2.- Se pretende segregar de la **finca matriz B**, una porción de terreno de **235,11 m²** para destinarlo a viario, resultando:

- ✓ PARCELA SEGREGADA B "viario": 235,11 m²
- ✓ Parcela segregada B1: 1.799,71 m²
- ✓ Resto de finca matriz B: 4.185,18

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 14/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



EL PASO. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
http://www.elpaso.es

Y con el esquema gráfico que se muestra en el diagrama siguiente:
Las parcelas resultantes son:



Descripción de las fincas resultantes. El artículo 9.1 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 2.2.c) de las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, establece que los actos administrativos que sirvan de título para la inscripción en el Registro de la Propiedad deberán describir la naturaleza, situación y linderos de los inmuebles objeto de la inscripción, o a los cuales afecte el derecho que deba inscribirse, y su medida superficial, nombre y número, si constaren del título. En este sentido, la descripción inicial de la finca matriz y las operaciones practicadas darían lugar a las siguientes:

Finca Resultante A (Parcela segregada):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1.200,00 m²)**, y linda:

- Norte: parcela 38 del polígono 31 y viario público (parcela resultante C)
- Sur: Parcela 28 del polígono 31
- Este: Resto Finca Matriz
- Oeste: Parcela 49 del polígono 31

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca Resultante B (Resto de finca matriz):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **MIL DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.202,72 m²)**, y linda:

- Norte: parcela 38 del polígono 31 y viario público (finca resultante C)
- Sur: Parcela 28 del polígono 31 y parcela 27 del polígono 31
- Este: Parcela 36 del polígono 31

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejal Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 15/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

- Oeste: Parcela segregada

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca Resultante C ("viario"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (235,11 m²)**, y linda:

- Norte: camino público
- Sur: Parcela 37 del polígono 31
- Este: Resto de finca matriz
- Oeste: Parcela segregada

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca Resultante D (Parcela segregada):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETRO CUADRADO (1.799,71 m²)**, y linda:

- Norte: camino público
- Sur: Parcela 37 del polígono 31
- Este: Viario público cedido (finca resultante C)
- Oeste: Parcela 49 del polígono 31

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca resultante E (Resto finca matriz):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (4.185,18 m²)**, y linda:

- Norte: camino público
- Sur: Parcela 37 del polígono 31 y parcela 36 del polígono 31
- Este: Parcela 35 del polígono 31
- Oeste: viario público (finca resultante C)

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 16/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

VOTACIÓN

Número de votantes: 12

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQ+MDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=1179>

8.3º. Autorización solicitada por Don Jesús Manuel Armas Pérez para construcción de vivienda habitual destruida por erupción volcánica, conforme al Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma. (Expediente nº 2022/4511)

En primer término, se somete a votación la apreciación de la urgencia del asunto que además no cuenta con el preceptivo dicatamen de la Comisión informativa competente por razón de la materia, justificada en que se trata de un procedimiento cuya resolución no admite demora.

VOTACIÓN

Número de votantes: 12

Escrutinio de la votación: Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQ+MDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=1212>

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 17/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 27 de octubre de 2022, que se transcribe a continuación:

“**VISTO** que, con fecha 29 de agosto de 2022, registro de entrada nº 14917, D. JOSÉ MANUEL ARMAS PÉREZ con D.N.I. nº 42.170.967-F presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN**, en parcela sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral **38027A031000380000UH**, según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del Arquitecto Antonio Gregory Garritano Pérez, colegiado nº 1580 del COA-LP.

VISTO que, se solicita por D. Roger Peter Frey, con NIE nº X1877047V (propietario de las parcelas) y por D. Jesús Manuel Armas Pérez, **segregar** una porción de terreno de **1.799,71 m²** y una porción de **235,11 m²** para destinarlo a viario público, de una finca matriz de 6.220 m² con referencia catastral **38027A031000380000UH**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1449, libro 161, folio 23, finca **10755**, inscripción 1ª) según documentación técnica aportada. **La segregación ya obtuvo informe positivo en Expediente 4514/2022 y fruto de la misma se genera una finca segregada de 1.799,71 m².**

CONSIDERANDO que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, “Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela”.

CONSIDERANDO que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejal Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 18/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CONSIDERANDO que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

CONSIDERANDO que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, "Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los viales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción".

CONSIDERANDO que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2634/2022 de fecha 21-10- 2022, se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

CONSIDERANDO que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D. JESÚS MANUEL ARMAS PÉREZ con D.N.I. nº 42.170.967-F para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA en parcela sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral **38027A031000380000UH**, [unidad apta para la edificación de **1.799,71 m²** después de segregada], según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Antonio Gregory Garritano Pérez, colegiado nº 1580 del COA-LP en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

○ Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda y la cesión al Ayuntamiento del viario, previo al inicio de las obras.

○ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación solicitada por **D. Roger Peter Frey**, con NIE nº X1877047V (propietario de la parcela) y por **D. Jesús Manuel Armas Pérez**, vinculada a la autorización de construcción, de una porción de terreno de de **1.799,71 m²** de superficie que conformará la unidad apta para la edificación, y de una porción de terreno de **235,11 m²** para destinarlo a viario público mediante la cesión al Ayuntamiento, de la parcela catastral **38027A031000380000UH**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 19/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

Palma (tomo 1449, libro 161, folio 23, finca **10755**, inscripción 1ª), por tratarse de una segregación informada de forma favorable en Expediente 4514/2022 fruto de la cual surgen las parcelas resultantes descritas que afectan al expediente:

- **Finca resultante C= 235,11 m²**
- **Finca resultante D= 1.799,71 m²**
- **Finca resultante E= 4.185,18 m²**

La citada segregación ya fue autorizada en Expediente 4514/2022 y fruto de la misma se obtenían las parcelas resultantes descritas

Finca Resultante C ("viario"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (235,11 m²)**, y linda:

- Norte: camino público
- Sur: Parcela 37 del polígono 31
- Este: Resto de finca matriz
- Oeste: Parcela segregada

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca Resultante D (Parcela segregada-unidad apta para la edificación):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1.799,71 m²)**, y linda:

- Norte: camino público
- Sur: Parcela 37 del polígono 31
- Este: Viario público cedido (finca resultante C)
- Oeste: Parcela 49 del polígono 31

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca resultante E (Resto finca matriz):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en Tacande de Arriba que mide **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (4.185,18 m²)**, y linda:

- Norte: camino público
- Sur: Parcela 37 del polígono 31 y parcela 36 del polígono 31
- Este: Parcela 35 del polígono 31
- Oeste: viario público (finca resultante C)

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria.

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 20/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte."

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

Número de votantes: 12

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=1221>

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

Se formulan ruegos y preguntas por los siguientes miembros de la Corporación, contestadas en su caso, las cuales pueden ser consultadas en el enlace de la videoacta:

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj&start=1234>

- Formuladas por Dº Ángel Tomás Hernández Armas:

1º. Formula pregunta en relación con el proyecto del captanieblas. Se da respuesta por el Sr. Concejál Pablo Omar Hernández Concepción.

2º. Formula pregunta por solicitudes de uso de conducciones municipales para abastecimiento agua. Por la Presidencia se indica que se consultará el tema con el Servicio y se responderá en la proxima sesión plenaria.

3º. Formula pregunta por la estructura a instalar en lel interior de la ermita del Pino de La virgen. Se da respuesta por el Sr. Concejál Pablo Omar Hernández Concepción.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejál Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 21/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

4º.- Formula pregunta por las obras del techado de la cancha del Colegio de La Rosa. Se da respuesta por el Sr.

5º Ruego relativo a instalación de placa con el nombre de la plaza de la C/ Tanausú.

6º. Ruego relativo a los hechos acaecidos recientemente en la Avda. Venezuela,

- Formuladas por Dº Bryan Martin Guerra.

1º. Formula pregunta en relación a las obras que se ejecutan en la zona de acceso al Cementerio municipal. Se da respuesta por el Concejal de obras.

2º. Formula pregunta para el estado de la Mesa técnica del Pino, dándosele respuesta por parte del Sr. Concejal Pablo Omar.

3º.-Formula pregunta sobre la puesta en funcionamiento del Centro de día. Se da respuesta por la Presidencia.

4º. Formula pregunta en relación al cajero automático y la oficina auxiliar a ubicar en el Barrio de Las Manchas. Se da respuesta por el Sr. Concejal Pablo Omar Hernández Concepción.

ACTA DE REUNION

Generada el Martes, 8 de Noviembre de 2022 15:50:41

Asunto : PLENO ORDINARIO OCTUBRE

Legislatura: 2019-2023

Órgano : Pleno

Fecha Inici: Jueves, 27 de Octubre de 2022 18:05:44

Fecha Fin : Jueves, 27 de Octubre de 2022 18:42:25

Duración : 00:36:41

- HTML -----

<http://elpaso.seneca.tv/watch?id=Njg3ZDkyNmQtMDIjNy00YzhmLWFmMzEtZDRjNmQ4ZWVmODVj>

- Media (MASTER) -----

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejal Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 22/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 492 MiB
Url

<http://elpaso.seneca.tv/s/UvuBfmWLPV9sUeXlaRkkerXN8omTSofiTijUXJ9U0tKzsCH9.wmv>

SHA512

1bfd27d09b321edaa74ab4e3b34b485f27408e429136beff55cf70cdaabf40de2ea775beb03d47fe8f0a41146acd2fcc4e3e765ade06a33083cbc0c31c6e68cd

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 344 MiB
Url

<http://elpaso.seneca.tv/s/xZsVKpjp3SRYQXw5sSFWGW5PQkb8ixsfZfMFMEs4AHUwCd9M.mp4>

SHA512

27da0a136a36df22d0cfeedfe44d045965caed7d02d42268d8c2d07b153567743df6464308876550bc27324c15bd3b7d00e044d1e75391bc6e4015484ed7a4a7

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Martín Martín, Daniel; Martín Barreto, Eloy; Concepción Rodríguez, Gustavo Jesús; Hernández Toledo, Irinova; Hernández Díaz., Teresa de Jesús; Pérez González, Jonay; Secretaria; Hernández Concepción, Pablo Omar; Fernández Acosta, Ángeles Nieves; Hernández Armas, Ángel Tomás; Martín Guerra, Bryan; Fernández Afonso, Francisco Jesús; Rodríguez Hernández, Isabel;

00:00:02 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:00:14 : PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.
1.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022. (Expediente nº 2022/4854).

1.2. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022. (Expediente nº 2022/4916).

00:00:31 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:00:52 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:00:57 : SEGUNDO. Concesión general de ayudas económicas del Área Social de este Ayuntamiento. Ayudas individuales para mayores. Anualidad 2022. (Expediente nº 2022/3386).

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 23/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

00:01:09 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:01:17 : TERCERO. Concesión general de ayudas económicas genéricas del Área Social de este Ayuntamiento. Anualidad 2022. (Expediente nº 2022/3387).

00:01:17 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:01:30 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:01:35 : CUARTO. Concesión general de ayudas económicas del Área Social de este Ayuntamiento, Ayudas Individuales a personas con discapacidad. Anualidad 2022. (Expediente nº 2022/3389).

00:01:46 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:01:52 : QUINTO. Cuenta general ejercicio 2021 (Expediente nº 2022/4675).

00:01:58 - VOTACIÓN Número de votantes 12. Votos a favor: ocho (8) del Grupo nacionalista canario, Votos en contra: 0, Abstenciones: cuatro, tres (3) del Grupo Socialista y uno (1) del Grupo Mixto-PP

00:02:18 : SEXTO. Toma de conocimiento de los Decretos dictados por Alcaldía. 6.1. Decretos del nº 2386/2022 al nº 2668/2022 emitidos desde el día 26 de septiembre al 24 de octubre de 2022.

00:02:41 : SÉPTIMO. Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local: 7.1. Convenio específico de colaboración entre el Centro de Formación Precrises y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con nº de curso 21-38/000878, especialidad Operaciones de fontanería y calefacción-Climatización doméstica. (Expediente 2022/5420).
7.2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Paso y la empresa pública del Gobierno de Canarias (VISOCAN) para la gestión del arrendamiento de dos viviendas propiedad de esta Entidad, situadas en C/ Manuel Castañeda, nº 10 y en el Camino La Era, nº 25, respectivamente. con destino a familias residentes en el municipio que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de la erupción volcánica de Cumbre Vieja. (Expediente nº 2022/3377).

00:04:06 : OCTAVO. Asuntos de urgencia

8.1. Moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario en el Ayuntamiento de El Paso sobre el

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.el paso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 24/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

cumplimiento de la Resolución del Congreso de los Diputados relativa a la desgravación del 60% del IRPF a los contribuyentes de la Isla de La Palma.

8.2. Autorización solicitada por Don Eduardo López Santana para construcción de vivienda habitual destruida por erupción volcánica, conforme al Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

8.3. Autorización solicitada por Don Jesús Manuel Armas Pérez para construcción de vivienda habitual destruida por erupción volcánica, conforme al Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

00:04:55 - VOTACIÓN Número de votantes 12. Votos a favor: ocho (8) del Grupo nacionalista canario, Votos en contra: 0, Abstenciones: cuatro, tres (3) del Grupo Socialista y uno (1) del Grupo Mixto-PP

Escrutinio de la votación: Apreciada la urgencia del asunto.

00:05:16 - Secretaria

00:11:34 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:12:59 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:13:03 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:13:50 - Martín Guerra, Bryan

00:16:49 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:18:32 - VOTACIÓN Número de votantes 12. Votos a favor: nueve (9) del Grupo nacionalista canario, Votos en contra: 0, Abstenciones: tres (3) del Grupo Socialista y uno (1)

00:19:33 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Escrutinio de la votación:

Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

00:19:39 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:20:12 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Escrutinio de la votación:

Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

00:20:21 - VOTACIÓN. Número de votantes 12. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:20:34 : NOVENO. Ruegos y preguntas.

00:20:40 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:20:58 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:21:00 - Hernández Concepción, Pablo Omar

00:23:07 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:23:18 - Hernández Concepción, Pablo Omar

00:24:05 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:24:43 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37	- 25/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10	

00:24:53 - Hernández Armas, Ángel Tomás
 00:25:26 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:25:36 - Hernández Concepción, Pablo Omar
 00:27:29 - Hernández Armas, Ángel Tomás
 00:27:48 - Hernández Concepción, Pablo Omar
 00:28:23 - Hernández Armas, Ángel Tomás
 00:28:50 - Interventor
 00:29:29 - Hernández Armas, Ángel Tomás
 00:29:55 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:30:03 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:30:05 - Hernández Armas, Ángel Tomás
 00:30:47 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:31:20 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:31:25 - Martín Guerra, Bryan
 00:31:47 - Interventor
 00:32:18 - Martín Guerra, Bryan
 00:32:30 - Hernández Concepción, Pablo Omar
 00:33:10 - Martín Guerra, Bryan
 00:33:34 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:34:21 - Martín Guerra, Bryan
 00:34:31 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:35:00 - Martín Guerra, Bryan
 00:35:11 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
 00:35:13 - Hernández Concepción, Pablo Omar
 00:36:08 - Martín Guerra, Bryan
 00:36:14 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Concejala Delegada de Área	Fecha: 25-11-2022 12:59:17 Fecha: 28-11-2022 10:15:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 24/2022	Fecha: 28-11-2022 14:00	
Nº expediente administrativo: 2022-005662 Código Seguro de Verificación (CSV): B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B994D3274A1FB6B7B1B114DDADDCB2EA .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 11:48:37		- 26/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:25:10